Año X. Teruel 24 de Marzo de 1889. Número 12.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3·25
Por un trimestre. . . 1·75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Alejandro Zanui.
Félix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACIÓN,
Calle del *Seminario*, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos la á profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

NUESTRA LEGISLACIÓN EN 1888.

V.

Sigue una real orden de 6 del mismo (Abril) disponiendo suspender *por ahora* la formación del resumen del número de alumnos inscritos cada año en los libros de matrícula de todas las escuelas, con el fin de que los Inspectores puedan dedicarse con mayor detenimiento á las atenciones de su cargo, sin perjuicio de que los Maestros prosigan cumpliendo lo preceptuado en la disposición primera de la real orden de 31 de Agosto de 1884, la cual se refería á la consignación, en el libro de asistencia diaria, del término medio, al fin de cada mes. Hace poco se ha dicho, con respecto á estos, que no deben los Inspectores pedir estos datos, y así es en efecto. Pero, supuesto debemos tener sacado el término medio mensual, ¿qué inconveniente hay en hacer el estado y remitirlo?: ninguno, y de ese modo los Inspectores están preparados por si acaso se lo piden de la Superioridad. Conceptuamos, por tanto, que no se debe aconsejar á los Maestros la no remisión de los datos en cuestión porque exista esta disposición oficial.

Otra real orden de 28 de igual mes da las gracias á D. Alberto de la Cantolla, vecino de Liérganes, provincia de Santander, por su donación al Estado, con destino á escuelas públicas de niños para aquel pueblo, de un edificio, con cercado en él, y admitiendo la referida donación. Muchos Cantollas hacen falta en España para que todos los Maestros tuvieran casa y escuela á propósito. Que si no es así, para días hay caldo, con la prisa que se dan de construir y mandar construir.

Otra soberana disposición de 29 del propio mes anulando las oposiciones celebradas para proveer la plaza de Regente de la Escuela práctica agregada á cierta Normal de Maestras. Razón había para ello, porque se dictó el período para el análisis antes de comenzar las dos primeras partes del ejercicio, suspendiéndose luego para llevar á cabo las anteriores, y además se suspendió el acto por veinte minutos, mezclándose las opositoras con el público, y saliendo algunas del local. Y si no salieron todas, porque no querrían, pues estando suspendido el acto, podían hacerlo. ¡Buen modo de proceder en los ejercicios, faltando abiertamente á lo legislado para estos casos! Quien tan poco escrupuloso era para ello, es de suponer que menos lo sería para dar su voto... á quien le pareciera. Por esta razón obró muy bien la superioridad,

y nosotros lo aplaudimos, al anular estos ejercicios y mandar se formase nuevo Tribunal, apercibiendo seriamente al anterior y con especialidad al Presidente del mismo, *principal responsable* de estas infracciones. Y á las opositoras, ¿quién les abona los gastos y perjuicios? No es extraño que se repitieran las informalidades y las faltas, no habiendo penalidad de ninguna clase para los infractores. Porque el apercibimiento es como si no se hiciera nada. Es de suponer que en lo sucesivo no suceda lo mismo, habiendo variado el modo de hacerse los ejercicios, y sobre todo, la constitución de tribunales.

Del 30 de igual mes, y de la Dirección general, es una orden resolviendo que los Maestros jubilados deben quedar eliminados del escalafón, y que pueden seguir teniendo voto para la elección de Habilitados, pues han de percibir sus haberes por medio de ellos. Está conforme.

Del mismo Centro y fecha es la orden desestimando el recurso de alzada del Ayuntamiento de una capital de provincia, que pretendía no se proveyera, y sí se suprimiera, la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras. Muy bien hecho; pero ya que en ella se dice que solo tiene ocho escuelas públicas, debiendo sostener veinticuatro, se hubiera hecho mejor mandando que inmediatamente creara aquel Ayuntamiento las que le corresponden. Duro, duro con las poblaciones crecidas, que ninguna, absolutamente ninguna, por más que otra cosa se diga, tiene las Escuelas á que está obligada por la Ley, y otras se escapan con los Escolapios, las Monjas, etc. etc., y no tienen ni una siquiera. ¿Cuándo veremos obedecer al grande lo mismo que al chico?

También la Dirección general, y en igual día, previno á los Gobernadores—Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública,—que en lo sucesivo todos los expedientes de jubilación incoados, ya por imposibilidad física notoria, ya por edad reglamentaria, se acompañen de certificación expedida por Socretaría, expresando los antecedentes del profesor y si está bajo la acción de algún expediente terminado ó pendiente de resolución. Adelante.

Una real orden de 7 de Mayo da las gracias el sañor Marqués de la Granja de San Saturnino, banquero español residente en Londres, por su donativo de veinticinco mil pesetas para construcción de edificio-Escuela en Casas-Ibáñez (Albacete), ó mejorar los que existan. Van dos en este año, y es justo citarlos, para ver si aumentan, hasta que los dos por año se reduzcan á dos por semana. ¡Entonces sí que luego tendríamos todos buenas casas y Escuelas!

Félix Sarrablo Bagüeste.

Tomamos de *El Clamor del Magisterio* la siguiente carta del Diputado Sr. Maissonnave dirigida á su Director.

LOS MAESTROS DE ESCUELA.

Sr. D. Alfredo Vicenti.

Mi querido amigo: Ya que los debates políticos nos dan una pequeña tregua en nuestra diaria tarea, tratemos de dos asuntos, que en mi sentir, preocupan é interesan, más que otros muchos, y, más que otros también, influyen en nuestro estado social: la miseria de los Maestros de escuela, y la inmoralidad de los Ayuntamientos. (1)

Mucho ha hablado *El Globo* de los unos y de los otros, y grandes campañas ha hecho en favor de aquellos, y en contra de estos; pero como no hemos visto coronado nuestro esfuerzo, ni el de los que nos ayudaron en la empresa, estimo que será buena y provechosa obra insistir, para ver si es verdad, que el éxito es el premio de los que perseveran. No nos importe que nos llamen tercos y machacones, ni que se diga que nuestras quejas son sensiblerías pasadas de moda, y puritanismos inoportunos; sigamos nuestro camino, y en la satisfacción de nuestra conciencia, y en el aplauso de los que quieren justicia y moralidad, encontraremos recompensa á nuestro esfuerzo.

Hablamos de los pobres Maestros, cuyas necesidades son más apremiantes y precisas: otro día hablaremos de los Ayuntamientos.

A medida que el tiempo pasa, las dificultades crecen, el mal se agranda, la situación de los Maestros empeora, las esperanzas se desvanecen, el escándalo cunde, los proyectos para remediar el mal se multiplican, la enseñanza sufre, y, como consecuencia de todo esto, se vá creando una atmósfera delectérea al rededor del Gobierno, y se van haciendo mayores los obstáculos, que él mismo se creó con sus irresoluciones y debilidades. Calmada un poco la ansiedad de los Maestros con la creación de las Cajas especiales en 1882, y las disposiciones tomadas para que el Banco ingresara directamente en ellas la parte correspondiente á los gastos de primera enseñanza de cada pueblo, cundió de nuevo la alarma, al mediar el año 87, cuando la ley de presupuestos mandó, que, con preferencia á todo, se pagase á los Institutos, inspecciones

(1) En donde dice Ayuntamientos, nuestros lectores deberían leer Administración de Hacienda.

y Escuelas Normales: y desde entonces, sólo una medida, que yo sepa, ha tomado el Gobierno, medida que es sólo la expresión de un honrado deseo y la manifestación de un plausible propósito: el proyecto de Ley presentado á las Cortes por el Ministro Sr. Canalejas, en Diciembre del año último. No sé que se haya apelado á eficaces medios para que los Ayuntamientos cumplieran lo que se les había mandado; ni sé que se haya exigido al Banco, con la necesaria energía, las liquidaciones con los pueblos de los recargos municipales; ni tampoco, que se haya prevenido á los Delegados de Hacienda, que no retengan en su poder un sólo céntimo de lo que importen dichos recargos, afectos por completo á las obligaciones de enseñanza.

Esta apatía ha traido los males presentes, que se agravarán hasta provocar un sério conflicto: porque el atraso de un trimestre se ha sumado al del siguiente, y el de un año á otro año, llegando á constituir esa deuda una suma fabulosa, arrancada de mano de esos 22.000 obreros de la inteligencia, y de sus legítimos acreedores, y llevada, parte á la despiadada usura, parte á las de los ladrones, que no se dan punto de reposo en eso de robar las Cajas públicas, y el resto á las de empleados, más ó menos laboriosos, más ó menos útiles, que cobran al corriente sus haberes. Yo creo, que si esos infelices Profesores vieran que la triste situación en que se encuentran alcanzaba á todos los funcionarios públicos; si viesen que era consecuencia de una crisis económica, provocada por causas nacionales, ó por inevitables desgracias, se resignarían: pero cuando ven que el Ministro, y el modestísimo empleado, el cesante y el retirado cobran con religiosa puntualidad; que el diputado provincial sus gastos de representación, el diputado provincial sus dietas, el secretario del Ayuntamiento su haber, y el sereno su modesta gratificación, con regularidad inalterable; que hay dinero para fiestas, para recepciones, para obras de dudosa utilidad y urgencia y para ridículos lujos; cuando ven esto, no se les puede exigir resignación y calma, ni siquiera que ahoguen en su pecho el grito de indignación que tales hechos les produce. Tienen razón cuando dicen, que ellos son, lo menos, funcionarios como los otros, con la circunstancia de haber ganado el puesto que ocupan en honrosa y pública campaña; y la tienen también cuando piensan, que tales desigualdades, y tan singulares privilegios, acusan á la sociedad que los tolera de rebajada é indigna.

Oiga usted un dato curioso, amigo Vicenti. Granada se prepara para una gran fiesta, á la que España entera se asocia. El sacrificio, que las corporaciones todas de aquella hermosa ciudad, se preparan á hacer, es grande. La satisfacción que se apoderó de todos los ánimos es inmensa. Se van á derrochar millones, para coronar al gran poeta de nuestro siglo, y ofrecerle un testimonio de admiración y de respeto. Pues bien; mientras todo esto sucede, y tales lujos se preparan, y tales gastos se hacen, los Maestros de Escuela de aquella provincia reclaman, estimulados por la indignación y por el hambre (¡pena me dá decirlo!), **631.163 pesetas** que se les debe.

Claro es, que nadie, ante este hecho, sentirá en su alma amenguado el entusiasmo que inspira un pueblo, que glorifica á uno de sus más insignes hijos; pero claro es también, que, siendo una fiesta de la inteligencia la que se prepara, no faltarán quien extrañe, que al mismo tiempo que se corona al poeta, no se dé pan al Maestro, que acaso esté enseñando á leer á algún genio, que dé á su pátria en el porvenir tantos días de gloria como Zorrilla.

***

Sigo escuchando lamentos de todas partes: sigo recibiendo noticias desconsoladoras del estado en que se encuentran esos desheredados de la fortuna. ¡Qué datos tan curiosos podríamos publicar en *El Globo*, y qué acusaciones tan severas podríamos fundar en ellos! Pero la prudencia me aconseja el silencio: que ciertas llagas sociales no pueden ponerse al descubierto, sino cuando se haya perdido la esperanza de curarlas. Y esta esperanza, yo no la he perdido todavía.

Pero si esto no, debo decir á usted, que nunca, nunca, se debió mayor suma á la enseñanza; que jamás llegó á tan alto grado el abandono, y que en ninguna ocasión han sido las quejas más justas, ni más grande y profundo el mal: tan grande y tan profundo, que ya se piensan en medidas y resoluciones extremas, que algunes tienen la bondad de consultarme antes de llevarlas á cabo.

Hay quienes proponen una huelga general, para cerrar en un mismo día todas las escuelas; quienes quieren, que se reclame á los Ayuntamientos, por la vía judicial, el importe de lo que se les adeuda: quienes proyectan la venida á Madrid de una Comisión de tres Maestros por cada provincia, para presentar sus quejas á la Regente; y quienes pretenden no dar instrucción gratuita á los pobres, mientras no tengan al corriente sus pagos.

La noble actitud del actual Ministro de Fomento, y su firme propósito de resolver pronto el pavoroso conflicto, excusa á los Maestros de apelar á tales medios: pero, aunque así no fuese, yo creo que debemos decirles desde las columnas de *El Globo*, que tales medios serían impropios de quienes ejercen el sacerdocio de la enseñanza, y acaso, acaso contraproducentes para ellos.

La clausura de las escuelas podría dar lugar, si no á un conflicto de orden público, á

medidas severas, que, tomadas por esos ignorantes Alcaldes que se usan, enemigos por sistema de la enseñanza y del Maestro, podrían ocasionarles persecuciones y venganzas, tanto menos llevaderas, cuanto que la miseria sería único compañero en el infortunio. Los recursos judiciales serían improcedentes, con arreglo á la ley, y con ellos sólo conseguirían hacer gastos inútiles, encontrarían un desengaño más. La manifestación ante la Regente sería un acto anti-constitucional é innecesario, porque los Jefes de Estado, que tienen gobierno responsable, no pueden ejecutar actos como el que en tal ocasión se pretendiera; y el propósito de negar la instrucción gratuita á los niños pobres, sería indigna de quienes son considerados y tenidos como los más modestos, pero los más grandes obreros de la civilización, y como los más firmes, aunque los más olvidados propagandistas de los pueblos modernos.

Comprendo su estado, y me compadezco de ellos: debemos defender con tesón y con energía su derecho: nos constituimos en la necesidad de ser, como toda la prensa culta de España, sus intercesores, y los divulgadores de las injusticias de que son objeto; pero aconsejémosles temperamentos de paz y de prudencia, y alentémosles á que persistan en la calma, verdaderamente heróica y digna de toda alabanza, que han tenido hasta hoy.

Un medio se ha empleado con éxito en una provincia, en donde un Gobernador discreto, y un Inspector activo, han pues su voluntad y su celo al servicio de esta causa. Aquél ha comisionado á éste, como Delegado especial cerca de los Ayuntamientos, para que pagasen los atrasos, autorizándole para que cumpliese é hiciese cumplir las necesarias disposiciones, según los casos, de las muchas que andan esparcidas por *La Gaceta*; y á los pocos días se ha conseguido en muchos pueblos el pago de los atrasos correspondientes á los años 86-87 y 87-88. Si este procedimiento se generalizase, si todos los Gobernadores llegasen á comprender que los Delegados, ó comisionados, que nombran todos los días por influencias políticas no hacen otra cosa de provecho, que llegar al pueblo, sacar unas cuantas pesetas al Alcalde ó al Secretario, regresar á la capital con un mal llamado expediente, sin haberse ocupado, ni poco ni mucho, del objeto que se les confió, es seguro, que el mal que lamentamos no desaparecería, porque sus causas son muy hondas, pero mucho se atenuaría.

Otro hecho necesito consignar, y presentar como ejemplo digno de ser imitado. La Diputación provincial de Madrid, según la prensa de ayer, se ha dirigido al Banco exigiendo, ó suplicando, que practique con los pueblos las liquidaciones correspondientes por lo que tiene recaudado de los recargos municipales, y que entregue lo que por tal concepto adeuda á los Ayuntamientos. En este asunto sí que no quiero recomendar la calma y la prudencia, sino la energía y la más firme resolución; ya porque se trata de una entidad poderosa, que puede cumplir religiosamente sus obligaciones, ya porque esa entidad poderosa disfruta de una multitud de privilegios, que el Estado le otorgó, y que, por tal motivo, está más obligada que otra alguna á cooperar á una acción, que reclama la justicia, é impone la necesidad..

La campaña hecha en la tribuna y en la prensa contra el abuso cometido por el Banco, principió á dar sus frutos. Si hoy es la Diputación provincial de Madrid la que formula esta justa y legítima exigencia, mañana, serán, Dios mediante, las demás Diputaciones de España, después los Ayuntamientos, luego los particulares, y á poco que el Gobierno ayude á este movimiento de la opinión, se realizarán pronto dos cosas: que los Ayuntamientos regularicen su situación económica, y que los Maestros de escuela cobren la mayor parte de sus atrasos.

No soy de los que se fian en promesas, si se hacen en cumplimiento de un deber colectivo, ó si ciertas circunstancias las aconsejan: pero cuando las reclamaciones que dan lugar á ellas son justas; cuando se formulan con razón y con prudencia, y cuando el que ha de atenderlas tiene espíritu recto y sentimientos generosos, me siento inclinado á creer en ellas; por eso abrigo en el fondo de mi alma la esperanza de que el señor conde de Xiquena, actual Ministro de Fomento, ha de cumplir las que tiene hechas ante el país, para resolver la crisis que sufren los Maestros, y para asegurar su porvenir. Yo creo que tiene alientos para ello, y que su buena voluntad no ha de faltarle; si creyera de igual modo que iba á encontrar en todas partes el apoyo que necesita, podríamos esperar un éxito pronto y seguro.

Poco tiene que hacer para conseguirlo, sí es firme su resolución. Para remediar los pasados daños, basta exigir con firme voluntad que se pague á los Ayuntamientos lo que se les debe, y hacer que las cantidades que éstos tengan que recibir se ingresen en las Cajas especiales de enseñanza, las cuales se encarguen de pagar los atrasos, entregando el resto á quien corresponda; para conjurar los presentes, exigir á las Delegaciones económicas que lleven á las mencionadas Cajas cuanto recauden por municipales; y para prevenir los venideros, imponer al Estado el deber de pagar todas las obligaciones de la enseñanza pública, haciendo suyos los mencionados recargos, ó suprimiéndolos, imponiendo en su lugar un nuevo impuesto, justa y equitativamente repartido. Acaso todo esto ofrezca en la práctica alguna dificultad, pero no

será tan grande que no pueda vencerse fácilmente.

Si pudiera dirigiría un ruego al Sr. Ministro de Fomento: el de que, ya resuelto á dar solución al conflicto, la dé pronto, porque el hambre apremia con despiadado rigor á esos desgraciados, que hoy ven todavía un rayo de esperanza.

Su más afectísimo amigo.

E. Maisonnave.

6 Marzo 1889.

RELACION de los Maestros de esta provincia que han secundado lo propuesto por los de la capital para gestionar el pago de las atenciones de primera enseñanza, con expresión de las cuotas con que cada uno ha contribuido.

(Continuación.)

	Pesetas.
Suma Anterior. . . .	245
Don Francisco Martín.. . . .	2
« Benón Juste.	2
« Evaristo Cros..	2
Doña Constantina de Gracia. . .	2
Don Hilario Maldonado. . . .	1
« Joaquín Cirujeda. . . .	2
Doña Matilde Morera.	2
Don Francisco Romero. . . .	1
« Agustín Flores.	2
Señor Maestro de Fórnoles. . .	2
Don José Ciprés.	2
Doña Isabel Millán..	2
Don Gregorio Golzálvo. . . .	1
Doña Ana Cortés.	1
« Dolores Bernal.	2
Don Alejo Izquierdo.	2
Doña Angela Marín.	2
Don Joaquín Giménez. . . .	2
Doña Esperanza Bello.. . . .	1
« Sebastiana Estéban.. . .	2
Don Salvador Villarroya.. . .	2
« Félix Villarroya.	2
Doña Luisa Díez.	3
Don Fulgencio Martín. . . .	2
Doña Sebastiana Serrano.. . .	2
Don Miguel Eced.	2
Señora Maestra de Euentespalda.	2
Don Antonio Pérez.	1
Doña Josefa Lúcia.	1
Don Joaquín Martínez. . . .	1
Doña Cándida Morencos. . . .	1
Don Zacarías Talayero. . . .	1
Doña Lucía Anadón.	1
Don Antonio Domingo. . . .	2
Señora Maestra de Torrijas. . .	2
Don Ramón Millán.	2
Doña Leandra Plana.	2
Don Romualdo Tranzo. . . .	1
Total.	310

Anterior.	310
Doña Josefa Calvo.	1
« Josefa Escorihuela. . . .	2
Don Rafael Miguel.	1
« José Peralta.	1
Doña Agueda Bueno.	1
Don Antonio Anechina. . . .	1
Señora Maestra de Utrillas. . .	1
Doña Cecilia Pérez..	2
Don Macario Miguel.	2
« Roque Cardo..	1
Doña Juana Pérez.	1
Don Bruno López..	2
« Manuel Belmonte. . . .	2
Doña Joaquina Alcalá.. . . .	2
« Serafina Zaera.	1
Don Ramón Torán.	2
« Jorge Pérez.	2
Doña Rosa Estéban..	2
Don Estéban Altabas.. . . .	2
Doña Gabriela Ginés.	2
Don Miguel Pérez..	1
« Juan Morera.	2
Doña María Sancho.	2
Don Isidro Amela..	2
« Simón Bernal..	3
Doña Filomena Bernad. . . .	3
Don Domingo García.. . . .	1
« Francisco Calomarde. . .	1
« Manuel Gascón.	3
Doña Sebastiana García. . . .	2
« Antonia Puente.	2
Don José Asensio..	2
« Manuel Millán.	1
Doña Primitiva Rodríguez. . .	1
Don Joaquín Sancho.. . . .	2
Doña Nieves Giraldós.	2
Don Manuel Escolano. . . .	2
Doña Generosa Dilla.	2
Don Pedro González.	3
Doña Ramona Escorihuela. . .	2
Don Manuel Izquierdo. . . .	2
Doña Florentina Grau.. . . .	2
« Teresa Zaera..	2
Don Teodoro Rubio.	2
« Vicente Lope..	2
« Joaquín Martín.	1
Doña Dolores Monzón.. . . .	3
Don Alejandro Zanuí.. . . .	3
« Dositeo Omedas.	2
« Francisco Montoliu. . . .	2
Doña Pascuala Sonrosal. . . .	2
« María García Edo. . . .	3
« Pascuala Gimeno. . . .	2
« María Angela Conesa. . .	2
Sr. Maestro Auxiliar de Calanda.	1
Doña H. Dolores Miguel. . . .	2
Don Gregorio Tejero.. . . .	2
Doña Micaela Ventura.. . . .	2
Don Pedro Ducha..	2
Doña Leonor Lúcia.	1
Don Antonio Barberán. . . .	2
Total.	422

	Anterior.	422
Don	M. Giménez.	1
Doña	Lucía Quilez.	1
Don	Jorge Nuel.	2
«	Eugenio Pérez.	2
Doña	Juana Sánchez.	2
Don	José Manuel Ayora.	2
Doña	Rosalía Manauta.	2
Don	Ramón Dolz.	2
«	León Navarrete.	2
Doña	María Betés.	2
«	María Betés Escuin.	3
«	Máximina Gauna.	3
Don	Miguel Ballarés.	3
«	Joaquín Gascón.	1
«	Francisco Izquierdo.	2
Doña	Estébana Maicas.	2
Don	Juan Juste.	2
Doña	Gerarda Ferrer.	2
«	Juana Campos.	2
	Total.	460

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

Vista la instancia elevada á esta Dirección por D. Eduardo Villardefrancos, Habilitado de los Maestros de primera enseñanza de varios partidos de esa provincia, en la que solicita se le declare si debe considerarse que continúa con la representación que tenía con los Maestros sustituídos al pasar estos á la situación de jubilados:

Vistos los informes de esa Junta y del Rector de la Universidad de Santiago, esta Dirección ha acordado manifestar á V. S.:

1.° Que al pasar un Maestro de la situación de activo á la de jubilado se entiende que cesa el mandato que tenía conferido el Habilitado para que percibiese sus haberes como tal Maestro activo.

2.° Que esto no obstante, el mismo Habilitado pueda continuar representándole, cuando el Maestro, al cambiar de situación confirme dicho mandato, ó cuando sin confirmarse explícitamente, no haga uso del derecho que tiene para percibir por sí sus haberes ó para nombrar otro apoderado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Enero de 1889.—El Director general, *Emilio Nieto.*

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña.

NOTICIAS.

El Jueves último, á las seis de la mañana, salieron para Madrid los representantes de los Maestros de esta provincia, nuestros queridos comprofesores D. Miguel Vallés y D. Pedro Pablo Gil, nombrados por aquellos para gestionar, en unión con los de otras provincias, cerca de los poderes públicos, el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Les deseamos un feliz viage y buen éxito en su empresa.

Se han recibido y obran en la Secretaría de la Junta los nombramientos y títulos administrativos del último concurso, hechos por el Rectorado, á saber:

Para Castelnou, D. Jesús Ayuda; para Tornos, D. Juan Pascual Almazán; para Caltelnou, D.ª Andrea Aznar; para Monteagudo, don Romualdo Antolí; para Dos Torres, D.ª Guadalupe Aznar; para Los Cerezos, D.ª Angela Pascual; para La Rambla, D.ª María Antonia Palomar.

En la sesión que el jueves último celebró la Junta provincial de Instrucción pública, fueron aprobadas las siguientes propuestas.

Por concurso de traslado. De niños. Para Linares, D. Manuel Casas; para Aguilar, don Sebastián Campos; para Badenas, D. Ildefonso Cordón; para Cañada de Benatandúz, don José Cortés; para Cuevas de Cañart, D. José Barberán; para Gargallo, D. Juan Antonio Conejero; para Loscos, D. Germán Gregorio de Gracia; para Vivel del Rio, D. Benito Serrano; para Valdelinares, D. Juaquín Gascón; para Cañizar, D. Manuel Escolano; para Estercuel, D. Francisco Valero y Valero; para Valbona, D: Mariano Joaquín Martín. Por traslado. De niñas. Para Alcalá, D.ª Ramona Royo; para Calamocha, D.ª Carolina Alcodori; para Alba, D.ª Sebastiana Albero; para Bello, D.ª Vicenta Centó, y para Celadas, doña Ana Catalán.

Ha quedado sin proveer por falta de aspirantes la escuela de niñas de Torre las Arcas.

Por concurso de ascenso. De niños. Para Utrillas, D. José Martín; para Pancrudo, don Gaspar Rodríguez; para Montoro, D. Sebastián Gómez; para Armillas, D. Angel Antón; para Maicas, D. Manuel Izquierdo; para Tortajada, D. Serafín Navarrete; para Alpeñés, D.ª María de la Natividad; para Tormón, D. José Rodríguez; para Campos, D. Pedro Valero; para Cañada de Verich, D. José Campos; para Cerbera, D. Enrique Gascón; para Nueros, D. José Ardid; para Veguillas, D. Adolfo Montón; para Mas de la Cabrera, D. Tomás Giraldós; para Rubiales, D. Tomás Pascual; para

Villarejo (Terriente), D. Antonio Anechina. Por ascenso. De niñas. Para Rubielos de Mora, D.ª María Llacer; para Cedrillas, D.ª Manuela Andrés; para Rillo, D.ª Guadalupe García; para Tortajada, D.ª Librada García; para Fuentes Calientes, D.ª Josefa Grau.

Por Real orden de 14 de Febrero último y de conformidad con el Consejo de Instrucción pública, ha sido devuelto el expediente de suspensión de nuevas escuelas de Hijar, á fin de que se llenen algunos requisitos prevenidos en la Real orden de 27 de Abril de 1862.

Por el Rectorado se han concedido 30 días de prórroga á la licencia que por asuntos de familia le fué concedida á D.ª Antonia Gómez y Mata, Maestra de la nueva escuela de niñas de Sarrión.

Han sido concedidos quince días de licencia á nuestro querido Director para que como representante de los Maestros de esta provincia, pueda marchar á Madrid á gestionar, ante los poderes públicos, el pago de las atenciones de primera enseñanza.

Se ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el expediente de jubilación, (por razón de edad), de nuestro querido amigo y distinguido compañero D. Manuel Marina y Martínez, Maestro de Calamocha, que se halla en condiciones reglamentarias.

Con fecha 15 del actual fué remitida al Rectorado, como previene el artículo 9.º del Reglamento, la relación de las escuelas vacantes que han de incluirse en la convocatoria para las próximas oposiciones, y comprende: las de niños de Pitarque y Tronchón, y las de niñas de Mas de las Matas y Alloza, dotadas todas con 825 pesetas.

En atención á los buenos servicios prestados por D.ª Julia Madre, Maestra de la Hoz de la Vieja, la Junta local y de Patronado de dicho pueblo, le ha concedido un aumento de sueldo de 150 pesetas. Nuestra enhorabuena á la interesada.

Han sido cerradas las escuelas del pueblo de Villarluengo á causa de la viruela.

Ha sido nombrado por la Dirección general, Maestro de la escuela elemental completa de Mosqueruela, D. Natalio Moralda y García, ejerciente en Chinchón, provincia de Madrid.

Ha sido nombrado suplente por interinidad de la escuela de niños de Alfambra, á propuesta de la Inspección, el Maestro superior D. Pascual Pertegaz y Roca.

Se ha ordenado á la Junta local de Oliete que provea la enseñanza con arreglo á la disposición 10.ª de la Real orden de 23 de Abril de 1864, por hallarse enfermo el Maestro don Pedro Burillo.

Dice *El Defensor del Magisterio:*

«La abundancia de original nos priva de dar á nuestros lectores el extracto de las dos últimas sesiones de la Junta de clases pasivas. Pues ambas son de interés, por lo cual prometemos publicarlas en el número próximo. No obstante hemos de anticipar algunos datos. ¿Recuerdan nuestros lectores que el Sr. Galdo se quejaba en el Senado por las muchas formalidades que la Contaduría exige á los Secretarios de las Juntas Provinciales? Pues el Contador de las clases pasivas del Magisterio se *enmienda* pidiendo en la sesión de ayer aun más requisitos. Cierto que la Junta, que está dispuesta á simplificar todo lo posible los expedientes, ha denegado tan peregrina pretensión que indudablemente daría lugar á que todas las operaciones quedaran como hasta aquí sin poderse resolver definitivamente. Asimismo se deducía del extracto de las sesiones, por los datos que se pide á la Junta de primera enseñanza de Madrid, que hay algunos nombramientos ilegales; en fin, que la madeja es difícil de desenmarañar. Por de pronto la primera cuenta que se ha presentado á la Junta de clases pasivas, no ha podido ser aprobada por no estar conforme.»

El Sr. D. Augusto Plasencia, vocal de la Junta de Instrucción pública de Sevilla, al visitar las escuelas del pueblo de Dos Hermanas, observó que muchos niños y niñas estaban descalzos; tomó nota de ellos, y á los tres días envió al Sr. Alcalde 83 pares de calzado para aquellos desgraciados niños.

Digna de elogio es tan caritativa obra, y más en la estación que atravesamos.

Ved ahí uno bueno entre millares de.....

Pero las escepciones sólo sirven para confirmar las reglas generales.

Se ha organizado en Austria una Asociación que se propone el piadoso fin de introducir en las escuelas, donde tanto se descuida la educación religiosa, Maestros virtuosos que formen el corazóu de los niños con la savia bienhechora de la virtud. Esta asociación cuenta con 12.000 suscritores, y ha adquirido un solar en 20.000 florines para edificar un Instituto, en el que se instruyan los Maestros que han de regentar las escuelas.

Recomendamos á nuestros compañeros la siguiente letanía, tomada de *La Asociación de Logroña*, para que la reciten todos los días por mañana y tarde, con el fin de implorar de los *santones* políticos los auxilios corporales que los Maestros necesitan para no morirse de hambre en estos felices tiempos que corremos.

LETANÍA NO LAURETANA.

PARA HACER ROGATIVAS POR QUE SEAN REMEDIADOS LOS MALES DEL MAGISTERIO.

Bienaventurado riojano don Práxedes Mateo Sagasta, presidente del Consejo de Ministros de España, que cobras *puntualmente* doce mil duritos y otras zarandajas. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor Marqués de la Vega de Armijo, ministro de Estado, á quien sin retraso alguno entregan seis mil pesos fuertes y sus adherentes. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor Canalejas, ministro de Gracia y Justicia, bien dotado y bien pagado. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor González, ministro de Hacienda con treinta mil pesetas é *ainda mais*, cobradas al contado. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor Conde de Xiquena, ministro de Fomento, protector, si lo demuestras, de los Maestros. *Miserere nobis.*

Bienaventurado señor Capdepón, ministro de la Gobernación, que puedes mandar á paseo á todos los Gobernadores descuidados. *Miserere nobis.*

Bienaventurado general Chinchina, ministro de la Guerra. Saca tu espada y *miserere nobis.*

Bienaventurado señor Arias, ministro de Marina. Mira que naufragamos: *miserere nobis.*

Bienaventurado señor Becerra, ministro de Ultramar. Antes que el hambre nos envie á ultratumba. *Miserere nobis.*

Ministerio entero, un sólo gobierno sin miseria. *Miserere nobis.*

Sancta Justicia, *Ora pro nobis.*

Sancta Dignidad. *Ora pro nobis.*

Sancta Vergüenza. *Ora pro nobis.*

Omnes Sanctæ. Consideraciones de patriotismo, de legalidad y de conveniencia *Oráte pro nobis.*

Sancte señor Director general de Instrucción pública. *Ora pro nobis.*

Sancte señor Inspector general de primera enseñanza. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Inspectores agregados á la Inspección general, jefes y empleados del ministerio de Fomento. *Oráte pro nobis.*

Omnes Sancti que comeis lindamente del presupuesto y cobrais al día vuestros bonitos sueldos. *Oráte pro nobis.*

Sancte Cánovas del Castillo, jefe de los conservadores. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Diputados conservadores. *Oráte pro nobis.*

Sancte Romero Robledo, jefe de los reformistas. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Diputados de este grupro. *Oráte pro nobis.*

Sancte López Domínguez. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Diputados amigos suyos. *Oráte pro nobis.*

Sancte elocuente Emilio Castelar. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti diputados posibilistas. *Oráte pro nobis.*

Sancte Ruiz Zorrilla. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Zorrillistas. *Oráte pro nobis.*

Sancte Pí y Margall. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Federales, pactistas, signalamáticos, etc. *Oráte pro nobis.*

Omnes Sancti Padres de la Pátria. *Oráte pro nobis.*

Sante Ducazcal, advocate Magistrorum. *Ora pro nobis.*

Omnes Sancti Españoles decentes. *Intercédite pro nobis.*

De todos los Alcaldes malos pagadores. *Libera nos Dómine.*

De todas las Diputaciones que no se acuerdan del aumento gradual de sueldo. *Libera nos Dómine.*

De todos los Gobernadores que no hacen caso de si los pueblos cumplen ó no con sus deberes para con los Maestros. *Libera nos Dómine.*

De todos los Delegados morosos. *Libera nos Dómine,*

De todos los Ministros que hacen poco ó nada por que se nos pague debidamente. *Libera nos Dómine.*

De todos estos habladores que nos ensalzan mucho y no nos pagan. *Libera nos Dómine.*

De todos los malos. *Libera nos Dómine.*

Aaa..... mén.

¡Aaaa..... mén!

¡¡Aaaaa..... mén!!

¡¡¡Aaaaaa..... mén!!!

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.